



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-41729166-APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes EX-2022-08863524-APN-DVPS#ANMAT y EX-2022-41729166-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2017-10683-APN-ANMAT#MS la firma denominada VACUNAR SA, Legajo N° 235, con domicilio en la calle Besares N°4693 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 20/10/2022.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2022-4510-APN-ANMAT#MS la farmacéutica Gabriela Susana RISSO, DNI N° 22.365.347, Matrícula Profesional N° 14925 obtuvo su nombramiento.

Que la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales y la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma VACUNAR SA, CUIT 30-70730135-6, legajo N° 235, con domicilio en la calle Besares N°4693 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Gabriela Susana RISSO, DNI N° 22.365.347 y Matrícula Profesional N° 14925, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilidad autorizada por Disposición N° DI-2017-10683-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales IF-2022-100904979-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2°, el Certificado de Habilidad del establecimiento en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2022-41729166-APN-DVPS#ANMAT y EX-2022-08863524-APN-DVPS#ANMAT

1
ARIEL E. YEDLIN
ESCRIBANO
MAT. 1396



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-10683-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Octubre de 2017

Referencia: 1-0047-0000-006228-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006228-17-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 7239/15 se renovó la habilitación a la droguería denominada VACUNAR S.A. con depósito en Av. Dr. Ricardo Balbín n.° 4207/11/17, para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y N° 7038/15.

Que por dichas actuaciones la firma solicita habilitación y traslado de sus instalaciones al domicilio de Besares n.° 4693, esquina Lugones n.° 4201, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 111 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la droguería denominada VACUNAR S.A., con domicilio en la calle Besares n.° 4693, esquina Lugones n.° 4201, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Mirtha Gladys VALDEOLMILLOS (DNI N° 13.006.207 y matrícula profesional N° 14.146),

ARIEL E. YEDLIN
ESCRIBANO
MAT. 4396

para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma VACUNAR S.A., con domicilio en Av. Dr. Ricardo Balbín n.º 4207/11/17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 7239/15, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 6°.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-20392242-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, los certificados mencionados en los artículos 3° y 4°, y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-006228-17-2

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.10.11 14:59:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AN,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI,
30715117564
Date: 2017.10.11 14:59:22 -0300'

RIEL E. YEDLIN
ESCRIBANO
MAT. 4396



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento VACUNAR S.A., con domicilio sito en las calles Besares N° 4693, esquina Lugones N° 4201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAMBIO DE DOMICILIO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-6228-17-2.-

Disposición N° 10683/16.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Legajo N° 235.-

ARIEL E. YEDLIN
ESCRIBANO
MAT. 4396


SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos - A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **VACUNAR S.A.** con domicilio en la calle Besares n.º 4693, esquina Lugones n.º 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

Expediente N° 1-0047-0000-0062228-17-2.

Legajo N° 235.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 OCT. 2017

010683

Dr. Farm. **ELINA ISÉ**
Integradora de la Cadena de Distribución
de Medicamentos de la Salud

Elina Isé

Farm. **María José SÁNCHEZ**

Directora

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

DLIN
JANO
N.º 4396

4



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 018897083



Buenos Aires, 06 de noviembre de 2017 -

En mi carácter de escribano Titular del Registro 2168 de esta ciudad -----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro (4)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

El documento cuya copia se certifica consiste en Habilitación de Droguería de fecha 11/10/2017, certificado de Inscripción de establecimiento y Constancia de cumplimiento de buenas prácticas de distribución de medicamentos, todo perteneciente a "VACUNAR S.A."-

ARIEL E. YEDLIN
ESCRIBANO
MAT. 4396

ARIEL E. YEDLIN
MAT. 4396



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Referencia: Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución emitidos por esta ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.26 11:42:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.26 11:42:07 -03:00